



LA SALUD PÚBLICA BAJO AMENAZA

El gobierno de Javier Milei y su ministro de salud, Mario Lugones, acaban de emitir un decreto, el 1138/2024, que dispone el cierre de áreas esenciales para hacer frente a la tuberculosis y otras enfermedades como la lepra, la hepatitis y el VIH.

La medida, que se inscribe en muchas otras de similar carácter, pone en serio riesgo la salud de la población. Y se produce, además, en momentos en que la tuberculosis -enfermedad emblemática que desnuda los efectos de la crisis social y económica sobre la salud de nuestro pueblo- aumentó un 15% entre 2023 y 2024 y medio millón de argentinos están afectados por el virus de la Hepatitis C.

Es el Estado, en sus diferentes niveles, quien debe garantizar el Derecho a la Salud de la Población. Así lo establece nuestra Constitución y los tratados internacionales oportunamente suscriptos por nuestro país. Ello implica la adopción de políticas públicas universales, integrales y gratuitas que garanticen la prevención en todos los niveles para permitir reducir los riesgos que afectan la salud y la vida de la población. El decreto también viola la legislación vigente (Ley 27675, Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de Transmisión Sexual-ITS- y Tuberculosis –TBC–, sancionada el 30-06-2022).

Por ello, el desmantelamiento de áreas estratégicas del Ministerio de Salud de la Nación como las afectadas, resulta inadmisibile y merece el calificativo de **criminal**.

La filial argentina de ALAMES (Asociación Latinoamericana de Medicina Social) lamenta la decisión adoptada y se suma a quienes han exigido con justicia que la misma y sus efectos sean revertidos de inmediato.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDICINA SOCIAL – ARGENTINA, 14 DE ENERO DE 2025.-